

COLEGIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
Ley Provincial 10.653
TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA PROFESIONAL

Santa Fe, 17 de noviembre de 2023
Nota TEyD N° 072/2023

Sr. Presidente del
Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe – DSP
Arq. Rubén PALUMBO
S / D

Ref.: Resolución DSP - CAPSF N° 698/23:
Convocatoria 35ª Asamblea General
Ordinaria de Matriculados del CAPSF
Art. 4º inc. g)

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. conforme a lo dispuesto por Resolución DSP - CAPSF N° 698/23, Art. 4º inc. g) “*Consideración de las sanciones disciplinarias a matriculados en caso de ser remitidas por el Tribunal de Ética y Disciplina para ser sometidas a consideración de la Asamblea*”, a fin de informar lo actuado por este Tribunal durante el año en curso:

Causas en trámite o activas	8	
Causas con trámite suspendido	4	
Causas iniciadas 2023	6	
Sentencias 2023	3	
Sanciones disciplinarias 2023 (Art. 29º Ley 10.653)	Privadas	Públicas
	Sí	No

Se aplicaron sanciones disciplinarias de carácter privado o reservado, no habiéndose aplicado ningún APERCIBIMIENTO PÚBLICO, única sanción que corresponde informar y someter a consideración de la Asamblea.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

Arq. Mónica OSELLA
Secretaria TEyD – CAUPSF

Arq. Eduardo SIMONSINI
Presidente TEyD – CAUPSF

